

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
SOM0620

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO SOM0620** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERÍA PARA LA RECOLECCIÓN, RESGUARDO Y ENTREGA DE BOLSAS O CAJAS QUE CONTIENEN KITS PREVENTIVOS, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. ZARAI MAGALY CONTRERAS GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de mayo de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado de la Adjudicación Directa número **AA-050GYR019-E76-2020**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de **\$5,517,260.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$13,793,080.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061501 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000328882-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 28 de agosto de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 B5 61 61/3A20/2020/810 de fecha 31 de agosto de 2020, el Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo de "**EL INSTITUTO**", solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**SOM0620**

anuencia para que se atienda la entrega de 31,000 kits más, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 B5 61 61/3A20/2020/831 de fecha 04 de septiembre de 2020 recibido el 09 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/7877/2020 recibido el 09 de septiembre de 2020, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo, en su calidad de Área Requirente del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 02 de septiembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionado a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en ampliar el servicio con la finalidad de atender la entrega de 31,000 kits más, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
SOM0620

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el importe mínimo y máximo del contrato primigenio, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del mismo, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$6,385,260.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$15,963,080.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**”  
ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ  
Apoderado Legal

C. ZARAIID MAGALY CONTRERAS GÓMEZ  
Representante Legal

RRSR/CPRD/JMHN/MALB

SAN TEXAS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONORA VICARIO**  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Of. No. 09 53 84 61 1CFJ/ **7877** /2020.

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2020.

**Licenciada  
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,  
Titular de la División de Contratos.  
Presente.**

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO POPULAR  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
*Rosario*  
9 SEP 2020  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 B5 61 61/3A20/2020/831 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato SOM0620 suscrito con el proveedor Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,  
El Titular**

**Ing. Vicente Callejas Serrano**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Con copia:

- Mtra. María Magdalena Castro Onofre.**- Coordinadora Homóloga de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (\*)
- C. José David Méndez Santa Cruz.**- Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo. (\*)
- Lic. Rubén González Herrera.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Fabiola Camargo Rangel.**- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (\*)
- Dr. Milliteotl Rincón Rojas.**- Titular de la División de Riesgos de Trabajo en la Coordinación de Salud en el Trabajo. (\*)

(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCG.

VCS/EMH

*Recibi*  
*10-09-2020*

SIN TEXTO



Oficio N°.: 09 B5 61 61 /3A20/2020/ 831

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INSPECCIÓN
08 SEP 2020

Derivado de la persistencia de la pandemia por COVID-19, solicito su apoyo y autorización para que, con carácter de urgente, autorice el Convenio Modificatorio al contrato SOM0620 "Servicio integral de mensajería para la recolección, resguardo y entrega de bolsas o cajas que contienen kits preventivos con motivo de la pandemia por virus SARS-COV2 (COVID-19), con fundamento en el artículo 52 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los numerales 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y a lo señalado en la Cláusula Décimo Novena del contrato SOM0620, para quedar como sigue:

Table with 2 columns: Dice (original contract terms) and Debe decir (revised contract terms). The 'Debe decir' column shows an increase in the contract value from \$5,517,260.00 to \$6,385,260.00.

En este sentido, y a fin de contar con los elementos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de ampliación solicitado, adjunto la documentación siguiente:

- Solicitud a la empresa Estafeta Mexicana S.A. de C.V. en brindar el servicio bajo las mismas condiciones que se asentaron en el contrato SOM0620.
Respuesta de la empresa Estafeta Mexicana S.A. de C.V.
Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
BENEFICENTE MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES  
ECONÓMICAS Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo  
Coordinación de Salud en el Trabajo

Oficio N°.: 09 B5 61 61 /3A20/2020/ 831  
Hoja 2

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2020

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Manuel Carlos Ortega Alvarez  
Titular de la Coordinación

Con copia para:

- Mtra. María Magdalena Castro Onofre, Coordinadora Homologa de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (Se envía por SICGC)
- José David Méndez Santa Cruz, Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo. (Se envía copia por SICGC)
- Lic. Fabiola Camargo Rangel, Titula del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales. (Se envía copia por SICGC)
- Dr. Milliteotl Rincón Rojas, Titular de la División de Riesgos de Trabajo en la Coordinación de Salud en el Trabajo. (Se envía copia por SICGC)

  
MRR\*akrc

VT: 2020000267  
Fecha: 04/09/2020



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo  
Coordinación de Salud en el Trabajo

Of. N°: 09 B5 61 61 /3A20/2020/ 810

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020.

**Lic. Zaraid Magaly Contreras Gómez**  
Representante Legal  
Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.  
Presente

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Derivado de la persistencia de la pandemia por COVID-19, me permito informar a usted que se ha solicitado la ampliación de presupuesto complementario al contrato SOM0620 "Servicio integral de mensajería para la recolección, resguardo y entrega de bolsas o cajas que contienen kits preventivos con motivo de la pandemia por virus SARS-COV2 (COVID-19)", con la finalidad de atender la entrega de 31,000 mil kits más.

Por lo que solicito a usted tenga a bien de pronunciarse por esta misma vía, si la empresa Estafeta Mexicana S.A. de C.V. que usted dignamente representa, está interesada en brindar el servicio bajo las mismas condiciones que se asentaron en el contrato SOM0620. La ampliación del presupuesto complementario para la entrega de los 31,000 mil kits, sería el equivalente a \$2,517,200.00 (dos millones quinientos diecisiete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. incluido. Lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En espera de su respuesta, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Dr. Manuel Carlos Ortega Alvarez**  
Titular de la Coordinación

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Con copia:


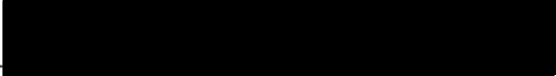
- José David Méndez Santa Cruz, Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo. (Se envía copia por SICGC)
- Lic. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo. (Se envía copia por SICGC)
- Dr. Milliteotl Rincón Rojas, Titular de la División de Riesgos de Trabajo en la Coordinación de Salud en el Trabajo. (Se envía copia por SICGC)

MPR\*akrc

Volante: 2020000260

Fecha: 31/08/2020

Centro Médico Nacional Siglo XXI, Puerta 3, 5º Piso del Edificio "C" de la Coordinación de Salud en el Trabajo  
Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06725, CDMX. Tel. (55) 5627-6900, Ext. 21650

  
31/08/2020  


04/06/21

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA**  
**COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000328882-2020

- Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

300090 Departamento Administrativo

Concepto: OF. 1222 RECIBIDO EL 28/08/2020 SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERIA PARA LA RECOLECCION, RESGUARDO Y ENTREGA DE BOLSAS O CAJAS QUE CONTIENEN KITS PREVENTIVOS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

Fecha Elaboración: 28/08/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,517,200.00

Cuenta: 42061501

Servicio postal

Unidad de información: 099001

Centro de Costos: 300912

**COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,517.2	0.0	0.0	0.0	0.0

**DISPONIBLE (en miles de pesos)**

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 9°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante al destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PREI-Milennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ 00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO